Sres.
Accionistas
BLUMGAR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de BLUMGAR S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de la Compañía según resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro No. 435 del 11 de Mayo de 1990 correspondiente al ejercicio económico 2008.

- 1.- Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes, se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Los Administradores de la Compañía me han proporcionado toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones como Comisario.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivo con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. No 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprebaggón mensuales, control interno y libros de contabilidad no hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía ni he recibido denuncias por parte de Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatoras especiales.
- 5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del libro Mayor y Libros auxiliares de la Contabilidad.
- 6.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1990.

7.- Los Administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a tódos los puntos indicados en orden del día para las juntas Generales sin omitir ningún punto.

Atentamente,

Slorie Villao M. Ingj Gloria Villao COMISARIO



Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes que los Administradores o Representantes Legales de la compañía BLUMGAR S.A. a la presente fecha son los siguientes:

GUSTAVO BLUM ANDRADE CI 0904786837 CONSUELO GARCIA AGUIRRE CI 0909345100 Gerente General Presidente

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de ustedes.

Julao

Gerente General

Por any

2 9 SEP 2009